



2013  
Año del Bicentenario de la  
Independencia del General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 MAY 2013

Expte. N° 116/10

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, como Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Sr. Rector ha resuelto no aceptar la renuncia del C.P.N. CHIOZZI y dar continuidad del mismo en el cargo que venia desempeñando.

QUE el C.P.N. Carlos José CHIOZZI continuó en forma ininterrumpida cumpliendo sus funciones en el cargo de Auditor con posterioridad al 11 de mayo de 2013, finalización de la gestión 2010-2013, en el marco de la aplicación de la Ley N° 22.140, en su artículo 27 e indicado por ASESORÍA JURIDICA en su Dictamen N° 14.687: *"El personal tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de los que particularmente se establezcan en otras normas:.....d) permanecer en el cargo por el término de 30 días corridos, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión o autorizado a cesar en su funciones. Este plazo podrá ser ampliado hasta ciento ochenta días (180) días por aplicación de lo prescripto en el artículo 24"*.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

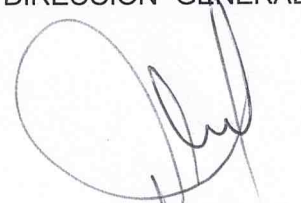
ARTICULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos José CHIOZZI, D.N.I. N° 13.414.036, en el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Dar continuidad al C.P.N. Carlos José CHIOZZI, D.N.I. N° 13.414.036, en el cargo de AUDITOR INTERNO TITULAR de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Obra Social e interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0846-13